

CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador Único se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 17 de marzo de 2014 a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Informe de gestión operativa. Previsiones 2014 y desarrollo actual.

Cuarto.- Cese y nombramiento de administrador único o designación de nuevo órgano de administración.

Quinto.- Ampliación, en su caso, del capital social y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.- Reducción, en su caso, del capital social y delegación y procedimiento para su ejecución.

Séptimo.- Acuerdo, en su caso, sobre disolución y liquidación de la sociedad con designación de liquidadores.

Octavo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, 12 de febrero de 2014.- El Administrador Único.- Netaccede S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A., representada por D. Jesús Marcelino Otero López.